



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

**TRASLADO PARA CONTESTAR EXCEPCIONES
(Art. 443 numeral 1 C.G.P.)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que ordena correr traslado de las excepciones, de fecha 18 de octubre de 2018, y con base en lo preceptuado en el art. 443, numeral 1º. del C.G.P., a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE del 2018, y por el término de DIEZ (10) días, se corre traslado de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, dentro del proceso que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, a la parte ejecutante:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
EJECUTANTE: MIGUEL ANTONIO SERRANO RAMIREZ Y OTROS
EJECUTADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
APODERADO (a): DR (a): JAIME CARLOS OJEDA OJEDA
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2008-00215-00**

Durante este plazo la parte ejecutante podrá pronunciarse sobre las mismas y adjuntar o pedir las pruebas que pretenda hacer valer.

**EL TÉRMINO VENCE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, A LAS 6:00 DE LA TARDE.
CONSTE.**

**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ
Secretario**